

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 577-2022

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-2175-11-2022, de fecha 3 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI en Medios de Comunicación Social (Periodista) del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social,** plaza número 1191 y que se procedió a hacer el análisis del expediente del Licenciado **WILLIAM ANDRÉS REVOLORIO**, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado WILLIAM ANDRÉS REVOLORIO, en el puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación Social (Periodista) del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 1191, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1191 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,

el día nueve de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth/Palencia Orellana

Magistradd Presidente



6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



ACUERDO Nº. 577-2022

# Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rufael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Magistrado Voçal Tercero

riel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General